

Señores

Universidad Surcolombiana – Centro de conciliación.

Brandon Sebastián Gueniz Huaca.

Conciliador.

REFERENCIA: AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
CONVOCANTE: JERSON FABIAN BARRETO MUÑOZ, JOSE ANTONIO
BARRETO OSPINA Y LUZ ENEIDA MUÑOZ BOLAÑOS.
CONVOCADO: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, conforme a los documentos que se aportan, al tenor de lo preceptuado en el artículo 74 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas”, comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido a **JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.006.202.352 expedida en Cali (V), abogado en ejercicio portador de la TP. No. 429.620 del Consejo Superior de la Judicatura; para que, actuando en nombre y representación judicial de la Compañía Aseguradora, intervenga en la audiencia de conciliación del programada para el día 07 de abril de 2025 a las 4:15 p.m. y posteriores en caso de suspensión o aplazamiento.

El abogado **JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO**, con dirección electrónica jmedina@gha.com.co queda investido con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión, en calidad de apoderada de la aseguradora. Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. N° 19.395.114 de Bogotá
T.P. N° 39.116 del C. S. de la J

Acepto:



JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO.
C.C. No. 1.006.202.352
T.P. No. 429620 del C.S. de la J